



NIT. 890.501.578 –4

Instituto Superior de Educación Rural -ISER

Establecimiento Público de Educación Superior, Descentralizado al
Departamento Norte de Santander, según Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Profesional Universitario de Control Interno de Gestión	Helber Alexander Ropero Contreras	Período evaluado: Marzo de 2014 - Junio de 2014
		Fecha de elaboración: 10 de Julio de 2014

INTRODUCCION

Como quiera que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, determina unas normas con miras a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”, donde establece en su artículo 9° que “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control debe publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno.

El Decreto 943 de 2014 establece la actualización del modelo MECI 2014, como principal novedad se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en dos Módulos de Control, que sirven como unidad básica para realizar el control a la planeación y la gestión institucional, y a la evaluación y seguimiento. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en un eje transversal al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de las entidades de esta manera se tiene:

Control de la Planeación y Gestión: Este módulo busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos.

Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

Eje transversal: Información y Comunicación En este orden de ideas, los 29 elementos de control que hacían parte de la versión anterior del Modelo se





NIT. 890.501.578 –4

Instituto Superior de Educación Rural -ISER

*Establecimiento Público de Educación Superior, Descentralizado al
Departamento Norte de Santander, según Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009*

redefinen en 13 elementos que se desarrollan desde seis Componentes, y como ya se hizo alusión en dos grandes módulos de control.

El presente Informe tiene como propósito dar a conocer a la alta dirección del Instituto Superior de Educación Rural ISER el estado de implementación y fortalecimiento continuo de cada uno de los Módulos de Control, Componentes y Elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

Se acata esta disposición, y basados en la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se relaciona a continuación el referido informe de avances de cada uno de los Módulos dos (2) y el Eje Transversal que componen el Nuevo Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

Fase de Conocimiento

Desarrollo Fase de Conocimiento Nuevo MECI 2014.

- a. Se empieza la etapa de conocimiento del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 y del Decreto 943 de 2014 con su lectura por parte del Grupo Operativo y Directivo de la entidad.
- b. Se solicita capacitación a la Alta dirección sobre las nuevas directrices y cambios del nuevo MECI 2014.

Fase de Diagnostico

Desarrollo Fase de Diagnostico Nuevo MECI 2014.

- a. No hubo avance en esta fase ya que se están encuentran afianzando los conocimientos y directrices del nuevo MECI 2014 por parte de los funcionarios de la entidad.

Fase de Planeación de la Actualización

Desarrollo Fase de Planeación de la Actualización Nuevo MECI 2014.





NIT. 890.501.578 –4

Instituto Superior de Educación Rural -ISER

Establecimiento Público de Educación Superior, Descentralizado al
Departamento Norte de Santander, según Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009

- a. No hubo avance en esta fase ya que se están encuentran afianzando los conocimientos y directrices del nuevo MECI 2014 por parte de los funcionarios de la entidad.

Fase de Ejecución y Seguimiento

Desarrollo Fase de Ejecución y Seguimiento Nuevo MECI 2014.

La función de la Oficina de Control Interno debe ser considerada como un proceso retro alimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la entidad.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, uno de los principales roles que debe desempeñar la Oficinas de Control Interno, dentro de la organización públicas es la de evaluación y seguimiento, Rol que se realiza a través del Desarrollo de la Fase de Ejecución y Seguimiento del Nuevo MECI 2014 y de los informes presentados por la oficina a la alta dirección de la entidad.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, por Módulos, Componentes y Elementos de control a la fecha 17 de octubre de 2014:

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

- ✓ No hubo avance en esta fase ya que se están encuentran afianzando los conocimientos y directrices del nuevo MECI 2014 por parte de los funcionarios de la entidad.

Dificultades

- ✓ Renuencia al cambio de normatividad y apatía a la actualización del Nuevo MECI 2014.





NIT. 890.501.578 –4

Instituto Superior de Educación Rural -ISER

*Establecimiento Público de Educación Superior, Descentralizado al
Departamento Norte de Santander, según Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009*

implementación y desarrollo del mismo, le dan a la Entidad soporte para una buena integración y adecuado manejo y control de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y los requisitos de la norma de calidad NTGP 1000:2009, para la efectividad en su gestión, cumplimiento de metas y logro de objetivos institucionales.

Actualmente la Administración se encuentra desarrollando el Plan de trabajo diseñado para la adopción e implementación del Decreto No. 943 de Mayo 21 de 2014, en cumplimiento a todas las fases definidas en el citado decreto, para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, cuya fecha límite es Noviembre 30 de 2014; fecha en la que se deberá tener completamente implementado el Modelo.



Recomendaciones

- ✓ Difundir los Mapas de Riesgos generados en los diferentes procesos y realizar seguimiento a la efectividad de los controles en ellos identificados.
- ✓ Socializar con los funcionarios las políticas de administración de riesgos.
- ✓ Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2013 de acuerdo a lo establecido en el documento Conpes 3654 de 2010, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y dialogo entre el Estado y los Ciudadanos.
- ✓ Llevar a cabo reuniones y/o encuentros con las partes interesadas para evaluar resultados de la gestión pública institucional, diferentes estos a la Rendición de cuentas anual.
- ✓ Seguir con el proceso que se viene adelantando de la Ley 594 del 14 de Julio de 2000 con el fin de que la institución tenga un manejo adecuado de la información, facilitando el control y acceso a los documentos a través de los tiempos de retención en ella estipulados y garantizando la selección y conservación de los documentos que tienen carácter permanente.
- ✓ Fortalecer la apropiación de la cultura del autocontrol, autoregulación y auto gestión en los diferentes procesos y procedimientos de la entidad.
- ✓ Dar cumplimiento al Plan de Trabajo definido para la implementación del Decreto Nacional No. 943 de mayo 21 de 2014, Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

Pamplona, 10 de julio de 2014.

Helber Alexander Roper Contreras
Profesional Universitario de Control Interno de Gestión

Original Firmado